

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		1022-JURÍDICA-F10
			Actualización 06/11/2024
	Fecha:		08/07/2026

C-086 PROFESIONAL BÚSQUEDA ACTIVA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una destacada organización no gubernamental sin ánimo de lucro de derechos humanos, que trabaja por la consolidación y vigencia del Estado social y democrático de derecho y por el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Corporación cuenta con más de 25 años dedicados a la defensa, promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por ello promovemos activamente la igualdad de oportunidades y valoramos la diversidad en todas sus formas: edad, género, etnia, religión, nacionalidad y capacidad física.

La Corporación, nos esforzamos por crear un espacio inclusivo que celebra las diferencias. Asimismo, extendemos una sincera invitación a las comunidades con y para las cuales trabajamos a participar activamente en nuestras convocatorias.

La Corporación Opción Legal tiene ‘Tolerancia cero’ hacia la explotación y el abuso sexual. El personal vinculado a la Corporación Opción Legal, en cualquiera de las modalidades existentes, se compromete al cumplimiento de la política y sus actuaciones se encontrarán basadas en el respeto de los derechos humanos y en la prevención de conductas de explotación o abuso sexual.

La Corporación Opción Legal, espera que su personal cumpla con las siguientes directrices:

1. El EAS por parte del personal constituye una falta de conducta grave y, por lo tanto, es motivo de la aplicación de medidas disciplinarias severas, incluida la desvinculación del empleo o terminación unilateral del contrato.
2. Cualquier actividad sexual con una niña, niño o adolescente (menor de 18 años) está estrictamente prohibida, independientemente de las leyes y costumbres del lugar, de la edad de consentimiento fijada en el país y de la edad que se crea que tiene el menor. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de la niña, niño y adolescente.
3. El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo -incluidos los favores sexuales u otras formas de humillar, degradar o explotar- está estrictamente prohibido. Esto comprende favores sexuales u otras formas de comportamiento de explotación. También incluye contratar

servicios de prostitución¹ (incluso si la prostitución es legal en el país) y la prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a las personas con y por las que trabajamos.

4. Se prohíbe cualquier relación sexual entre el personal de la Corporación y las persona con y por las que trabajamos en los territorios. Este tipo de relaciones socavan la honestidad y credibilidad de las acciones humanitarias.

5. Si una persona teme o sospecha que un colega -perteneciente a la Corporación o a otra organización- está incumpliendo las normas sobre conducta sexual, debe notificarlo conforme a los procedimientos que establece la Corporación.

6. El personal de la Corporación debe crear y mantener un entorno de trabajo que motive a los colegas a comportarse de acuerdo con sus códigos de conducta e impida conductas sexuales inaceptables. El personal a cargo -en todos sus niveles- es responsable de respaldar e implementar sistemas que preserven este entorno.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto: “Fortalecer la capacidad de secretarías de educación, instituciones educativas y comunidades educativas para la preparación y continuidad educativa durante y posterior a las emergencias”

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 15/07/2026

Número de vacantes: 3 x municipio (Tarra-Sardinata- Puerto Santander)

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior- Profesional	Relacionado con ciencias sociales, humanas o educación y/o áreas afines (Ciencias sociales, pedagogía, psicología, sociología). Carreras de las Ciencias administrativas (Administración de Empresas y/o a fines)	6	Si

¹ Hacemos uso del término prostitución al ser el más ampliamente conocido. Sin embargo, para Corporación Opción Legal el término adecuado es Explotación Sexual.

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL ESPECÍFICA Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.	Si	6 MESES Experiencia en proyectos sociales, de educación y/o comunitarios, en la aplicación de instrumentos como encuestas, entrevistas, evaluaciones en procesos sociales y/o educativos, así como experiencia en orientación a familias para el acceso a Servicios sociales.

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato: Implementar acciones que favorezcan el acceso y permanencia escolar de NNA que se encuentran por fuera del sistema educativo, a través de procesos de búsqueda activa, acompañamiento a las etapas del proceso de matrícula y seguimiento a la permanencia en el marco del proyecto.

Valor del Contrato: \$8.400.000

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del Contrato: 3 meses

Posibilidades de prórroga: SI ☐ NO ☒

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Norte de Santander	EL TARRA (3). PUERTO SANTANDER (3) SARDINATA (3)

Requiere viajes a otras zonas: SI ☒ NO ☐

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Norte de Santander	Cúcuta
Colombia	Bogotá	Bogotá

El cargo requiere puesto de trabajo: SI ☐ NO ☒

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. Tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.
- Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la Política de Prevención Contra La Explotación Y Abuso Sexual – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Bajo la supervisión de la coordinación territorial, se compromete a:

Obligaciones

- 1.Participar en los procesos de formación de los equipos de acción, reuniones de capacitación, seguimiento, socialización de resultados, evaluación y todas las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos.
- 2.Recopilar la información en los instrumentos y herramientas de acción, tales como, pero sin limitarse a: instrumento de caracterización de población desescolarizada, plataforma acceso y permanencia, formularios Google, bases de datos Google sheets y el SIMAT (sistema de matrículas nacional).
- 3.Desarrollar el cronograma y plan de acción que contemple las acciones y actividades del proceso de implementación, asegurando la alineación con los cronogramas globales del proyecto.
- 4.Implementar las acciones en los territorios priorizados para los procesos de atención a población desescolarizada y sus familias: Búsqueda Activa, Ferias de Servicios, Puntos de Atención local, DLE, Unidad Móvil y Matriculación.
- 5.Desarrollar y redireccionar a la población objeto del programa a las rutas de acceso y permanencia escolar para su atención.
- 6.Elaborar una lectura crítica del fenómeno de deserción escolar en el municipio, a partir de las acciones desarrolladas en territorio, para buscar soluciones e implementarlas en el programa. Esto

implica la comprensión de dinámicas territoriales frente al acceso y la permanencia escolar y alimentado por la lectura analítica de diagnósticos locales, historia de los territorios y literatura sobre deserción escolar.

7.Brindar una atención integral a las familias a través de los canales dispuestos, con previo conocimiento de la normativa de matrículas.

8.Realizar la convocatoria, preparación e implementación logística y técnica de las acciones en los territorios priorizados, de acuerdo con los componentes contemplados en el proyecto.

9.Cumplir los protocolos administrativos, pedagógicos, sanitarios y seguridad que se acuerden para la implementación del proyecto.

10.Abstenerse de realizar conductas que puedan ser percibidas como elementos de un conflicto de intereses o que afecten negativamente a la Corporación Opción Legal.

Con respecto al manejo de la información derivada de las actividades en terreno:

11.Brindar y entregar la información solicitada durante la ejecución del proyecto, derivada de la aplicación de instrumentos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación y el equipo de gestión de conocimiento. Esto implica la entrega oportuna de la información, así como la tabulación, organización y archivo.

12.Facilitar la comunicación, ejecución y articulación de las acciones entre los participantes del proceso y la coordinación del convenio.

13.Realizar las actividades en articulación con los profesionales supervisores de gestión local, para el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el proyecto.

14.Brindar apoyo a las medidas necesarias para garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no le afecten problemas técnicos (de software, virus). En caso de pérdida de información es obligación del contratista rehacer el trabajo.

15.Brindar apoyo al proceso de transferencia de la propuesta "Búsqueda Activa" a las comunidades y las escuelas.

16.Mantener la confidencialidad de las claves y usuarios del sistema de información del convenio.

17.Mantener estricta confidencialidad de la información de los niños, niñas y adolescentes, en conformidad con las leyes que regulan la materia y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación Opción Legal. [clic aquí para escribir texto.](#)

Obligaciones especiales en materia de PEAS:

1. Cumplir de manera estricta los lineamientos, políticas, protocolos y procedimientos en materia de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) adoptados por UNICEF, las Naciones Unidas y la Corporación Opción Legal, aplicando el principio de cero tolerancias frente a cualquier conducta constitutiva de explotación, abuso o acoso sexual.

2. Incorporar de forma transversal el enfoque PEAS en todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato, garantizando la prevención de riesgos, la promoción de entornos seguros y la adopción de un enfoque centrado en la persona víctima o sobreviviente.

3. Garantizar que, en el desarrollo de actividades con equipos de trabajo, comunidades, instituciones educativas y entidades públicas, se difundan de manera clara, adecuada al contexto y comprensible los mensajes clave en materia de PEAS, incluyendo como mínimo la definición de explotación y abuso sexual, las conductas prohibidas, los derechos de las víctimas y los canales de reporte disponibles.

4. Informar de manera expresa a las personas participantes que los reportes relacionados con explotación y abuso sexual pueden realizarse en cualquier momento, de forma confidencial y, si así se desea, de manera anónima, sin que ello genere represalias.
5. Facilitar el acceso efectivo a los canales seguros y accesibles para el reporte de casos o sospechas de explotación y abuso sexual, conforme a los principios de accesibilidad, confidencialidad, seguridad y transparencia.
6. Reportar de manera inmediata a la Corporación Opción Legal cualquier sospecha, queja, información o indicio relacionado con posibles casos de explotación, abuso o acoso sexual del que tenga conocimiento en el desarrollo del contrato, siguiendo los procedimientos institucionales establecidos.
7. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con reportes, sospechas o casos de explotación y abuso sexual, absteniéndose de divulgarla por fuera de los canales institucionales autorizados y garantizando la protección de los datos personales de las personas involucradas.
8. Abstenerse de realizar cualquier conducta que vulnere los principios éticos de UNICEF, de las Naciones Unidas o de la Corporación Opción Legal, o que pueda generar conflictos de interés, afectar la confianza de las comunidades o comprometer la reputación institucional.
9. Respetar en todo momento los derechos, la dignidad y los intereses de las víctimas del conflicto armado, personas refugiadas, migrantes, niñas, niños, adolescentes y demás poblaciones de interés de UNICEF, evitando cualquier forma de revictimización, discriminación o trato indigno.
10. Acatar las instrucciones, orientaciones y requerimientos que, en materia de PEAS, emita la Corporación Opción Legal o UNICEF durante la ejecución del contrato.
11. Reconocer que el incumplimiento de las obligaciones en materia de PEAS constituye incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la terminación anticipada del mismo, sin perjuicio de las acciones legales, contractuales o administrativas a que haya lugar.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO 1: Cronograma y Plan de Acción Operativo

Documento detallado que contenga el cronograma y plan de trabajo de la estrategia, alineado con los tiempos del proyecto y aprobado por la coordinación territorial. Debe incluir la planeación de las actividades en terreno previstas para la población desescolarizada.

PRODUCTO 2: Informe de Caracterización de Población Desescolarizada

Base de datos depurada y documento técnico con el levantamiento de la caracterización socioeducativa de la población desescolarizada en los municipios priorizados. Este producto debe reflejar la aplicación de las herramientas del proyecto.

PRODUCTO 3: Informe Final de Cierre y Gestión en Territorio

Documento técnico de cierre que consolide las actividades de acompañamiento familiar, la activación de rutas de acceso y permanencia escolar, y el seguimiento a los procesos de matrícula. Incluirá un análisis crítico sobre las dinámicas locales de deserción escolar identificadas en terreno y las soluciones implementadas durante el periodo contractual.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación del criterio de evaluación
Formación	25%	Debe ser acreditado con los certificados de estudio con grado no aplica certificado determinación de materias
Experiencia	25%	Se tiene en cuenta un 15% para la experiencia profesional y 10% para la experiencia profesional específica relacionada con la descripción del perfil. La experiencia debe estar acreditada con las certificaciones laborales
Prueba Técnica	25%	Aplicación de la prueba técnica establecida por el Comité Técnico
Entrevista	25%	Panel de Selección

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Sólo serán analizadas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada. La Corporación determinará dentro del proceso de selección el momento en el cual se solicitarán los documentos necesarios para la comprobación de los perfiles requeridos en la convocatoria, así como los documentos que estime para el proceso de contratación.

El/La postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

El/La postulante también autoriza a la Corporación para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales en bases de datos o sistemas de información locales, nacionales e internacionales. Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la Política de Prevención contra la Explotación y los Abusos Sexuales – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE POSTULACIONES

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** y el formato de autodeclaración firmado (Anexo No.1) al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Informamos que todo proceso de selección de la Corporación Opción legal es gratuito y se gestiona directamente por la organización. Todas nuestras vacantes se encuentran disponibles en la página web: <https://opcionlegal.org/vacantes>

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-086-A-PROFRESIONAL BUSQUEDA ACTIVA EL TARRA
C-086-B-PROFRESIONAL BUSQUEDA ACTIVA PUERTO SANTANDER
C-086-C-PROFRESIONAL BUSQUEDA SARDINATA

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

***Nota:** Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se entenderá que no ha sido preseleccionado.*

ANEXO NO. FORMATO DE AUTO DECLARACIÓN

FORMATO DE AUTODECLARACIÓN EAS Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE ANTECEDENTES E INHABILIDADES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Nombre Completo:

Documento de Identidad (Nº y Tipo):

Cargo al que postula:

Fecha:

Declaración personal:

Yo, _____ (nombre completo), identificado(a) con el documento de identidad N° _____ en mi calidad de aspirante a la convocatoria No. _____ en la **Corporación Opción Legal**, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. **No he sido investigado, ni sancionado, ni condenado** por hechos relacionados con **Explotación o Abuso Sexual (PEAS)**, a nivel disciplinario, administrativo o penal, ni he dejado el cargo con una investigación pendiente.

2. **No he sido acusado, investigado o sancionado** por delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de 18 años, a nivel disciplinario, administrativo o penal.
3. Declaro que no me he negado a colaborar ni he obstruido una investigación **Explotación o Abuso Sexual (PEAS)**.
4. Reconozco que cualquier información falsa o engañosa en esta declaración puede resultar en la inmediata terminación de mi contrato o en la suspensión de mi proceso de contratación.
5. Según lo establecido en el **Decreto 830 de 2021**, declaro que Si soy una persona políticamente expuesta (PEP).
6. Declaro que mis ingresos provienen de fondos lícitos.

Autorización para la consulta de antecedentes:

Autorizo expresamente a la **Corporación Opción Legal** a realizar las siguientes verificaciones durante el proceso de selección:

1. **Consulta sobre antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años**, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente.
2. **Certificado de antecedentes disciplinarios** reciente expedido por la **Procuraduría General de la Nación**.
3. **Certificado de antecedentes fiscales** reciente expedido por la **Contraloría General de la Nación**.
4. **Consulta de antecedentes** en la base de datos de la **Policía Nacional**.
5. Consulta de antecedentes **Listas Restrictivas**.
6. **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**.
7. Consulta de antecedentes del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM**.

Declaración de autorización del tratamiento de datos personales:

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web: www.opcionlegal.org, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma del Candidato: _____

Número de documento de identificación:

Este formulario cumple con los principios de **debida diligencia** en la prevención de la Explotación y el Abuso sexual, alineado con las políticas internas de la organización.